



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0066331/2013

VISTO:

La Resolución Nro. 22/13 del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón" por la cual crea el Área "Feminismos, género y sexualidades"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa surge por iniciativa de la Directora del Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género - PIEMG.

Que el H.C.D., comparte los fundamentos vertidos en la Resolución interna arriba citada, la que se enmarca en lo establecido en el Art. 12° del Reglamento del CIFFyH.

Que hasta tanto se realice la elección de los Directores de Áreas en el mes de octubre (Art. 28° al 31° del Reglamento del CIFFyH) corresponde asignar funciones de Directora de Área a la actual Directora del PIEMG Dra. Marina Tomasini.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Resolución Nro. 22/13 del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades María Saleme de Burnichón y en consecuencia aprobar la creación del **Área Feminismo, género y sexualidades** en el ámbito de dicho Centro de Investigaciones, a partir del Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género - PIEMG.

ARTÍCULO 2°. Disponer que los proyectos de investigación radicados en el PIEMG pasen a radicarse en el Área Feminismos, género y sexualidades.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los dos cargos asignados al PIEMG sean radicados en el Área Feminismo, género y sexualidades.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la actual Directora del PIEMG, Dra. Marina Tomasini, cumpla las tareas de Coordinadora del Área Feminismo, género y sexualidades hasta que se sustancie la próxima elección de coordinadores de áreas, prevista para el mes de octubre del año 2014.

ARTÍCULO 5°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 01  
JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES